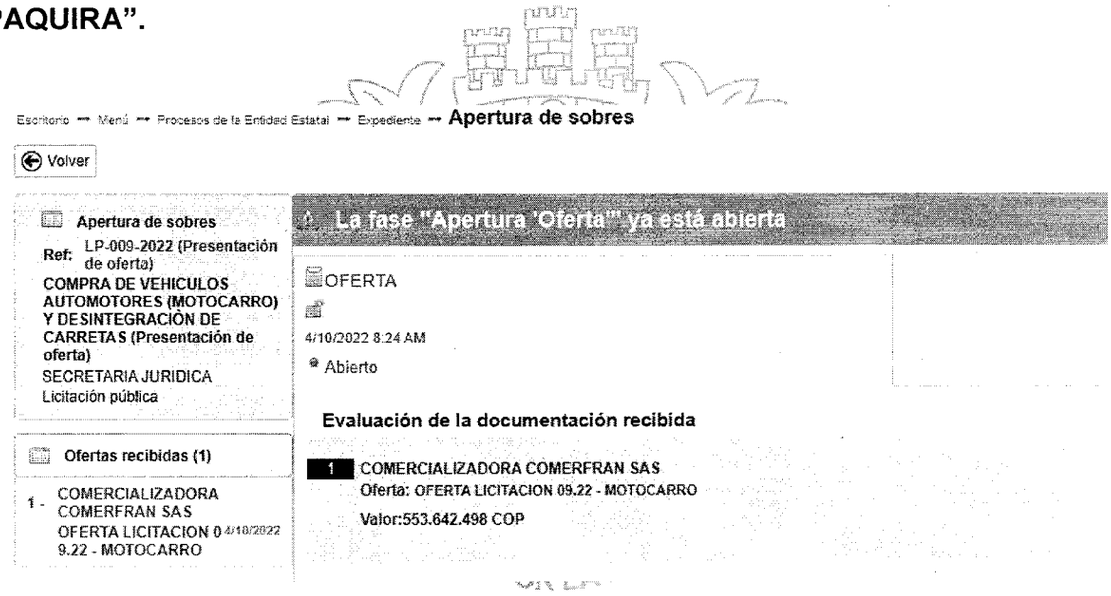
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES SUBSANABLES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-009-2022

En Zipaquirá, a las dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veinte dos (2022), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), **EVA PATRICIA GARNICA,** Secretaria de Transporte y Movilidad procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos subsanables de la propuesta presentada con ocasión de la **LICITACIÓN PUBLICA LP-009-2022** y recomendar la adjudicación del contrato cuyo objeto se describe a continuación;

"REALIZAR LA ADQUISICIÒN DE VEHICULOS AUTOMOTORES (MOTOCARRO) Y DESINTEGRACIÒN DE LAS CARRETAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÒN DE VEHICULOS DE TRACCIÒN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA".



Propuesta N° 1:	
PROPONENTE:	COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS
NIT.	900.339.581-9
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCY JULIETH HERRERA MORENO
IDENTIFICACIÓN:	1.072.962.185 DE ANAPOIMA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	PÓLIZA N° 14-44-101163993 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. VIGENCIA DESDE EL 04-10-2022 HASTA EL 30-01-2023 VALOR ASEGURADO $83.078.176,50
VALOR DE LA OFERTA	$553.642.498,00
OBSERVACIONES:	PROPUESTA PRESENTADA POR LA PLATAFORMA SECOP II

A. REQUISITOS HABILITANTES

1. Experiencia Requerida

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de un (01) contrato celebrado, ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto sea la compra y venta de vehículos automotores de tipo motocarros que hayan sido suscritos con entidades estatales o privadas, y cuyo valor sea igual o superior a una (01) vez el valor del presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios y deberá incluir en su totalidad los siguientes códigos que se relacionan a continuación;

Código del Producto	Nombre del Producto
24101500	Camiones industriales
25101500	Vehículos de pasajeros
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales
25101900	Vehículos especializados o de recreo
46181500	Ropa de seguridad
46181600	Calzado de protección
53102100	Batas y monos
53102500	Accesorios de Vestir
73161600	Manufactura de equipo de transporte
78101800	Transporte de carga por carretera
78121600	Servicios de manejo de materiales
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo

PROPONENTE 1.

PROPONENTE	CONTRATO PRESENTADO	FOLIO	OBSV	CUMPLE /NO CUMPLE
COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS	**CONTRATANTE:** INTERNACIONAL DE SUMINISTROS GOLDEN S.A.S **CONTRATISTA:** COMERCIALIZADORA COMEFRAN S.A.S **CONTRATO No.** 08-22 **OBJETO:** SUMINISTRO DE VEHICULOS DE CARGA LIVIANA, INSPECCION, ALISTAMEINTO, PUESTA EN MARCHA, LEGALIZACION, MATRICULA, MANTENIMIENTO Y DESINTEGRACCION DE CARRETAS Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO USO. **FECHA DE INICIO**: 17 DE ENERO DE 2022	1 FOLIO	Se aporta certificación	**CUMPLE**

FECHA DE TERMINACION: 31 DE MARZO DE 2022

VALOR FINAL DEL CONTRATO: $617.340.600

VALOR SMMLV (AÑO DE TERMINACION): 617,34 SMMLV

FOLIO RUP: PAGINAS 248-249 anverso y reverso

CODIGO UNSPSC:

Código del Producto	Nombre del Producto
24101500	Camiones industriales
25101500	Vehículos de pasajeros
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales
25101900	Vehículos especializados o de recreo
46181500	Ropa de seguridad
46181600	Calzado de protección
53102100	Batas y monos
53102500	Accesorios de Vestir
73161600	Manufactura de equipo de transporte
78101800	Transporte de carga por carretera
78121600	Servicios de manejo de materiales
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo

CONSECUTIVO DEL RUP: 135

Realizada la verificación de la propuesta presentada por el proponente COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS, se pudo verificar que se aportó la certificación del contrato, el cual cumple con lo solicitado por el municipio en cuanto al valor total ejecutado requerido y a la clasificación de los códigos UNSPSC.

2. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El proponente deberá manifestar por escrito que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los numerales 7.1. y 7.4. del estudio previo.

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO	PRESENTA MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022	CUMPLE

3. PERSONAL MINIMO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del contrato dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio.

PERFIL	CANT	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Ingeniero mecánico automotriz	1	Experiencia profesional de 5 años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Con una experiencia mínima de dos (02) contratos relacionados con el mantenimiento de vehículos automotores
Técnico en mantenimiento de motocicletas	1	Experiencia general mínima de 2 años como técnico mecánico	Con una experiencia mínima de dos (2) contratos relacionados con el mantenimiento de motocicletas y motocarros

El personal mínimo disponible aquí solicitado se deberá relacionar en un cuadro y dicha información debe acreditarse anexando la hoja de vida de cada persona al igual que las certificaciones de estudios y laborales que lo califican como persona apta para realizar las funciones descritas.

DOCUMENTO	COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
INGENIERO MECÁNICO AUTOMOTRIZ	**FABIAN ESTEBAN USCATEGUI MANYOMA CC:79.724.395**	
TITULO PROFESIONAL	CUMPLE	APORTA TITULO PROFESIONAL UNIVERSIDAD ECCI DE COLOMBIA
HOJA DE VIDA	Se subsana allegando hoja de vida	ALLEGA HOJA DE VIDA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

TARJETA PROFESIONAL	CUMPLE	ALLEGA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL
COPNIA	CUMPLE	ALLEGA CERTIFICADO COPNIA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022
EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE	SE VERIFICA CON FECHA DE EXPÉDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL AÑO 2009
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	APORTA DOS CERTICADOS DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS: 1. CONTRATO N° 035 DE 2018 CON LA FGN 2. CONTRATO CON TECNIPARTES
CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	APORTA LA CARTA COMPROMISO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2022

DOCUMENTO	**COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS**	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	**JAIME ALBERTO TERREROS GONZALEZ** **CC: 1.121.847.203**	
DIPLOMA	CUMPLE	APORTA TITULO DE TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DEL SENA
HOJA DE VIDA	Se subsana allegando hoja de vida	ALLEGA HOJA DE VIDA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA
TARJETA PROFESIONAL	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE	SE VERIFICA CON FECHA DE EXPEDICION DE CERTIFICADO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009

EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	APORTA DOS CERTIFICADOS DE CONTRATOS DONDE SE DESEMPEÑÓ COMO TECNICO MECANICO DE EN MOTOCICLETAS – CON: 1. TECNI MOTOS – 01 de Julio de 2018 al 0 de noviembre de 2020. 2. TECNI PARTES del 12 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	APORTA CARTA COMPROMISO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2022

Como resultado de lo anterior, el proponente COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS, CUMPLE los requisitos técnicos – manifestación de cumplimiento y personal mínimo requerido.

CUADRO RESUMEN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

EVALUACION CONSOLIDADA REQUISITOS HABILITANTES	
DOCUMENTO / PROPONENTE	**COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS**
	VERIFICACIÓN
REQUISITOS TECNICOS - EXPERIENCIA MINIMA	CUMPLE - HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS – MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE - HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS - PERSONAL MINIMO	CUMPLE - HABILITADO
RESULTADO	**CUMPLE - HABILITADO**

B. EVALUACION DE LA OFERTA

CRITERIO DE EVALUACION	**PUNTAJE**
FACTOR CALIDAD	Máximo 48,5
FACTOR ECONOMICO	Máximo 40
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
MIPYMES	0,25 PUNTOS
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 10
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	Máximo 1
Total	**100 puntos**

1. PONDERACION FACTOR DE CALIDAD (MAXIMO 48,5 PUNTOS)

- **Experiencia adicional del personal requerido (48,5 puntos)**

Equipo de Profesionales	Requisitos	Puntos
Ingeniero mecánico automotriz	Si acredita dos (2) contratos adicionales relacionados con el mantenimiento de vehículos automotores se le asignarán 28,5 puntos	28,5
	Si acredita un (1) contrato adicional relacionado con el mantenimiento de vehículos automotores se le asignarán 20 puntos	20
Técnico en mantenimiento de motocicletas	Si acredita dos (2) contratos adicionales relacionados con el mantenimiento de motocicletas y motocarros se le asignarán 20 puntos	20
	Si acredita un (1) contrato adicional relacionado con el mantenimiento de motocicletas y motocarros se le asignarán 10 puntos	10

Para la acreditación de la experiencia adicional, el oferente deberá presentar los certificados respectivos. Si no presenta el requisito, no se asignará puntaje

DOCUMENTO	**COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS**
	ANEXO
INGENIERO MECÁNICO AUTOMOTRIZ	**FABIAN ESTEBAN USCATEGUI MANYOMA**
Si acredita dos (2) contratos adicionales relacionados con el mantenimiento de motocicletas y motocarros se le asignarán 20 puntos Si acredita un (1) contrato adicional relacionado con el mantenimiento de vehículos automotores se le asignarán 10 puntos	Se aportan dos certificados de experiencia adicional con 1. Tecnipartes del 07 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 2. Comerfran Contrato N° 08-22
TOTAL PUNTAJE	20 PUNTOS

DOCUMENTO	**COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS**
	ANEXO

TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	JAIME ALBERTO TERREROS GONZALEZ
Si acredita dos (2) contratos adicionales relacionados con el mantenimiento de motocicletas y motocarros se le asignarán 20 puntos Si acredita un (1) contrato adicional relacionado con el mantenimiento de motocicletas y motocarros se le asignarán 10 puntos	Se aportan dos certificados de experiencia adicional con 1. Tecnipartes – Nov. 23 2020 al 31 dic. 2020 2. Comerfran Contrato N° 08-22
TOTAL PUNTAJE	20 PUNTOS

REQUISITO	ANEXO	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia adicional del personal requerido	Se acredita experiencia adicional para el personal requerido	48,5 PUNTOS	48,5 PUNTOS

*** PONDERACION ECONOMICA (40 PUNTOS)**

"UN ÚNICO PROPONENTE

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el presente proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

El valor total de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios consignados en el respectivo formato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje".

La Secretaría de Transporte y Movilidad procedió a realizar la verificación de la oferta económica encontrando que una vez efectuada la verificación aritmética de la propuesta económica se encuentra que la misma cumple con lo requerido por la entidad, los valores se ajustan al presupuesto y el valor total no excede el presupuesto oficial establecido en el proceso.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Moto carguero estacas de tres ruedas cabinado a gasolina 236 c.c.	17	$23.840.300,00	$4.529.657,00	$482.289.269	CUMPLE
2	Transporte en camión de carga desde fábrica hasta lugar de destino - Zipaquirá	17	$ 607.900,00	$ 0,00	$10.334.300	CUMPLE
3	Alistamiento de las motos, ubicación de logos institucionales, combustible, lavado, apretamiento mecánico y técnico de los vehículos para su operación	17	$ 625.200,00	$118.788,00	$ 12.647.796	CUMPLE
4	Matrícula, derecho de placa y afiliación, seguro obligatorio(SOAT)	17	$ 1.689.000,00	$ 320.910,00	$ 34.168.470	CUMPLE
5	Kit de carretera "overol reflectivo, carnet, gorra, extintor yherramienta	17	$ 529.400,00	$ 100.586,00	$ 10.709.762	CUMPLE
6	Fletes de carga y transporte de las carretas al punto de desintegración – y a los puntos de aprovechamiento	3	$ 835.900,00	$ 0,00	$ 2.507.700	CUMPLE
7	Mano de obra y herramientas para la desintegración de las carretas	17	$ 48.700,00	$ 9.253,00	$ 985.201	CUMPLE

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA: $553.642.498

PROPONENTE	OBSERVACIÓN	VALOR DE LA OFERTA	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
COMERCIALIZADORA COMERFRANSAS	SE REALIZA LA VERIFICACION DE LA OFERTA ECONÓMICA LA CUAL NO SUPERA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	$553.542.498	40 PUNTOS	40 PUNTOS

* INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)

Se asignarán 0,25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En

este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

CRITERIO	ANEXO	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)	ACREDITA CERTIFICACIÓN INDICANDO QUE LA REPRESENTANTE LEGAL LA SEÑORA FRANCY JULIETH HERRERA TIENE EL 100% DE LAS ACCIONES	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS

*** CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES** (Hasta 0,25 puntos)

Se asignarán máximo 0,25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CRITERIO	ANEXO	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES (0,25 puntos)	ACREDITA REMITIENDO CERTIFICACION EXPEDIDA POR REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS

*** PONDERACION INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 10 PUNTOS)**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 680 de 2021, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

En la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en los Pliegos de condiciones sobre reciprocidad. Las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán a los proponentes individuales o miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso. Para las personas nacionales el ofrecimiento se corroborará con la C.C. del personal ofrecido, para lo cual deberá relacionar en la certificación el nombre de las personas indicando el número del documento de identidad y la nacionalidad de cada persona.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) servicios nacionales o ii) con Trato nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

- Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional debe presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará diez (10) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe allegar manifestación bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de apoyo a la industria nacional deberá ser anexado por el oferente cumpliendo con los requisitos que el pliego de condiciones determine y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas, así mismo tampoco es objeto de subsanabilidad.

De no presentar carta destinada al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido o el mismo no cumpla las condiciones previstas no se otorgara puntaje por este factor.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
INCENTIVO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	SE APORTA CERTIFICADO DE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL PERO EL MISMO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO YA QUE NO SE INDICA EL NOMBRE, DOCUMENTO NI NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS	10 puntos	0 puntos

- **PUNTAJE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:**

Se asignará 1 punto, al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
PUNTAJE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	NO SE APORTA CERTIFICADO DE VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10 puntos	0 puntos

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO - COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
FACTOR DE CALIDAD	48.5	48,5 PUNTOS
FACTOR ECONOMICO	40	40 PUNTOS
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	0.25 PUNTOS
MIPYMES	0.25	0.25 PUNTOS
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	0 PUNTOS
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1	0 PUNTOS
TOTAL	**100**	**89 PUNTOS**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTOS
PRIMER LUGAR	**COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS**	89 PUNTOS

EVA PATRICIA GARNICA
Secretaria de Transporte y Movilidad